

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de D. José Cotrina, plaza de la Constitución núm. 3; al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Cotrina, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular. = Negociado 3.º = Núm. 4.

Mandada poner en ejecucion por Real decreto de 30 de Diciembre próximo pasado la Ley orgánica de Ayuntamientos sancionada en Barcelona el 14 de Julio de 1840, ha llegado el caso de proceder á la renovacion de aquellos en su totalidad, con arreglo á lo que en la misma se previene, y á lo que se marca en la Real orden inserta en el Boletin oficial de esta Provincia fecha 2 del actual. En su consecuencia, y para que pueda cumplirse la prevencion 2.ª que trata de la formacion de listas de electores y elegibles, sugetándose á lo dispuesto en los artículos desde el 10 al 20 inclusivos de la ley, que por Boletin extraordinario de 3 del actual se ha publicado para conocimiento de las Corporaciones municipales y de los habitantes todos de esta Provincia, he acordado, en cumplimiento de la disposicion 3.ª de la Real orden de 30 de Diciembre ya citada, designar á continuacion de esta circular, el número de electores que con arreglo á su vecindario corresponden á cada uno de los pueblos de mi cargo, asi como el de alcaldes, tenientes, regidores y síndicos que deben tener según la escala que el artículo 2.º de la ley electoral establece, dictando ademas, para que se cumpla exactamente lo mandado por S. M. en la eleccion de Ayuntamientos, las disposiciones siguientes:

1.ª Los alcaldes, con presencia de los datos estadísticos que tengan de contribuciones, impuestos y repartimientos, procederán á formar para el dia 15 del actual, esponiendo al público el 16 del mismo, las listas de los vecinos que tengan las cualidades necesarias para ser electores y elegibles, con especificacion de las clases á que pertenezcan, la cuota que cada uno pague y las señas de su habitacion, con arreglo al art. 22 de la Ley electoral.

2.ª Desde el dia 16 hasta el 25, ambos inclusivos, podrán hacerse las reclamaciones de que tratan los artículos 23 y 24, y el alcalde, oyendo al ayuntamiento, las decidirá bajo su responsabilidad antes del dia 5 de Febrero próximo, recurriendo á este Gobierno político hasta el dia 14 del mismo las personas que no se conformasen con la decision del alcalde.

3.ª La division de distritos en los pueblos cuyo tér-

mino municipal tenga el número de 500 electores según marca el artículo 27 de la ley, deberá quedar concluida sin falta ni excusa alguna, el dia 22 del próximo mes de Febrero, y las elecciones de Ayuntamiento principiarán en todos los pueblos de la provincia el dia 25 del mismo á las nueve de su mañana, siguiéndose el orden que establecen los artículos desde el 28 hasta 37, ambos inclusivos, de la mencionada ley.

4.ª El dia 3 de Marzo estarán formadas y se espondrán al público hasta el 12 inclusive las listas de que tratan los artículos 38 y 41 de la ley electoral, debiendo hacerse en los mismos dias las reclamaciones á que el 41 se refiere.

5.ª Concluida la eleccion de Ayuntamiento, se verificará el 3 de Marzo próximo la votacion de alcalde pedáneo, en los casos que señala el art. 4.º y por el orden que espresan el 39 y 40 de la ley.

6.ª El dia 13 de Marzo remitirán los alcaldes á este Gobierno político copias autorizadas de las actas de eleccion, y de las reclamaciones de escepcion ó excusa, para que en cumplimiento del artículo 42 pueda decidir lo que convenga con acuerdo de la comision de la Dípucion provincial.

Art. 7.º Los Ayuntamientos cuidarán de dar parte á este Gobierno político todas las semanas de las operaciones electorales que practiquen, para poder cumplir lo que previene el artículo 19 de la Real orden de 30 de Diciembre último.

La idea que tengo formada del celo que anima á las Corporaciones municipales por el mas exacto cumplimiento de sus obligaciones, me garantiza de que las que ahora se ha dignado S. M. imponerles para la renovacion de sus individuos, serán fielmente observadas. De este modo se conseguirá que las operaciones electorales se practiquen por el orden que reclama la necesidad del país, y que se organice prontamente la administracion, realizándose las ventajas que de ella han de obtener los pueblos. Por esta razon cuento con no tener que hacer la mas pequeña reconvenccion á las autoridades locales de esta Provincia á quienes me dirijo, pero si alguna mostrase apatia en la observancia de estas disposiciones retardando la eleccion ó faltando á lo que la ley orgánica previene, sensible me será, mas no podré menos de exigir la responsabilidad á quien compete, usando de las facultades con que S. M. la Reina Doña Isabel II, (Q. V. G.) se ha dignado honrarme. Zamora 5 de Enero de 1844. = El G. P. I., Andrés Perez de Lanzagorta.

Partido de Alcañices.

	Número de ve- cinos.	Individuos que deben tomar par- te en la elección.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.
Abejera	18	18	1	1	1	1
Alcañices	107	83	id.	1	id.	id.
Alcorcillo	26	26	id.	1	id.	id.
Arcillera	15	15	id.	1	id.	id.
Bercianos	31	31	id.	1	id.	id.
Bermillo de Alba	61	60	id.	1	id.	id.
Boya	42	42	id.	1	id.	id.
Brandilanes	26	26	id.	1	id.	id.
Cabañas de Aliste	10	10	id.	1	id.	id.
Campogrande	10	10	id.	1	id.	id.
Carbajales y el despoblado de Sta. Engracia.	236	148	id.	1	6	id.
Carbajosa	54	54	id.	1	1	id.
Castillo	18	18	id.	1	id.	id.
Castro de Alcañices	29	29	id.	1	id.	id.
Ceadea	28	28	id.	1	id.	id.
Cerezal	54	54	id.	1	id.	id.
Domez	50	50	id.	1	id.	id.
Escober	18	18	id.	1	id.	id.
Faramontanos de Távara y el despoblado de Carbajosa	57	57	id.	1	id.	id.
Ferreras de abajo	49	59	id.	1	id.	id.
Ferreras de arriba	42	42	id.	1	id.	id.
Ferrerueta	29	29	id.	1	id.	id.
Figueruela de abajo	60	60	id.	1	id.	id.
Figueruela de arriba	59	59	id.	1	id.	id.
Flores	13	13	id.	1	id.	id.
Fonfria	59	59	id.	1	id.	id.
Fornillos de Aliste	54	54	id.	1	id.	id.
Fradellos	15	15	id.	1	id.	id.
Friera de Valverde	56	56	id.	1	id.	id.
Gallegos del Campo	54	54	id.	1	id.	id.
Gallegos del Rio	54	54	id.	1	id.	id.
Grisuela	49	49	id.	1	id.	id.
Latado	15	15	id.	1	id.	id.
La Torre	26	26	id.	1	id.	id.
Litos y el despoblado Oreijon	18	18	id.	1	id.	id.
Lober	24	24	id.	1	id.	id.
Losacino	26	26	id.	1	id.	id.
Losacio	54	54	id.	1	id.	id.
Manzanal del Barco	80	70	id.	1	id.	id.
Marquiz	26	26	id.	1	id.	id.
Matellanes	29	29	id.	1	id.	id.
Maide	82	71	id.	1	id.	id.
Mellanes	26	26	id.	1	id.	id.
Moldones	24	24	id.	1	id.	id.
Morales de Valverde	40	40	id.	1	id.	id.
Moreruela de Távara y el despoblado de Misleo	68	64	id.	1	id.	id.
Moveros	26	26	id.	1	id.	id.
Muga de Alba	64	62	id.	1	id.	id.
Navianos de Alba	15	15	id.	1	id.	id.
Navianos de Valverde	48	48	id.	1	id.	id.
Nuez	73	66	id.	1	id.	id.
Olmillos de Castro	18	18	id.	1	id.	id.
Palazuelo de las Cuevas	35	35	id.	1	id.	id.
Perilla de Castro	93	76	id.	1	id.	id.
Pino	69	64	id.	1	id.	id.
Pobladura de Aliste	34	34	id.	1	id.	id.
Poyo	21	21	id.	1	id.	id.
Pozuelo de Távara	43	43	id.	1	id.	id.
Puercas	24	24	id.	1	id.	id.
Rabanales	99	79	id.	1	id.	id.
Rábano de Aliste	26	26	id.	1	id.	id.
Ribas	18	18	id.	1	id.	id.

Ricohayo	26	26	1	1	1	1
Riofrío	39	39	id.	1	id.	id.
Riomanzanas	29	29	id.	1	id.	id.
Samir de los Caños	99	79	id.	1	id.	id.
San Blas	24	24	id.	1	id.	id.
San Cristóbal de Aliste	24	24	id.	1	id.	id.
San Juan del Rebollar	26	26	id.	1	id.	id.
San Mamed	26	26	id.	1	id.	id.
San Martin del Pedroso	20	20	id.	1	id.	id.
San Martin de Távara y el despoblado de Moratones	21	21	id.	1	id.	id.
San Pedro de las Herreras	21	21	id.	1	id.	id.
San Pedro de Zamudia	43	43	id.	1	id.	id.
Sta. Eulalia de Távara y los despoblados de Quintani- lla y Quintos	44	44	id.	1	id.	id.
Sta. Maria de Valverde	37	37	id.	1	id.	id.
Santanas	8	8	id.	1	id.	id.
San Vicente de la Cabeza	18	18	id.	1	id.	id.
San Vicente del Barco y sus asociados Losilla, Puebli- ca de S. Pedro de la Na- ve, S. Pedro de las Cue- vas ó S. Pedrico, Sta. Eufemia y Villafior	80	70	id.	1	id.	id.
San Vitero	61	61	id.	1	id.	id.
Sarracin	21	21	id.	1	id.	id.
Sejas de Aliste	57	57	id.	1	id.	id.
Sesandez	18	18	id.	1	id.	id.
Távara y el despoblado de Pozos de San Juan.	175	117	id.	1	4	id.
Tola	40	40	id.	1	2	id.
Tolilla	15	15	id.	1	id.	id.
Trabazos	64	62	id.	1	id.	id.
Ufones	13	13	id.	1	id.	id.
Valer	29	29	id.	1	id.	id.
Vega de Nuez	13	13	id.	1	id.	id.
Vegaltrave	54	54	id.	1	id.	id.
Vide	18	18	id.	1	id.	id.
Videmala	80	70	id.	1	id.	id.
Villalcampo	40	40	id.	1	4	id.
Villanneva de las Peras	40	40	id.	1	2	id.
Villanneva de Valrojo	44	44	id.	1	id.	id.
Villarino de Cebal	21	21	id.	1	id.	id.
Villarino de la sierra	15	15	id.	1	id.	id.
Villarino de Manzanas	15	15	id.	1	id.	id.
Villaveza de Valverde	40	40	id.	1	id.	id.
Viñas	49	49	id.	1	id.	id.
Vivinera	15	15	id.	1	id.	id.

Partido de Benavente,

	Número de ve- cinos.	Individuos que deben tomar par- te en la elección.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.
Abrabeses	24	24	1	1	2	1
Aguilar de Tera	22	22	id.	1	id.	id.
Alcubilla de Nogales	135	97	id.	1	4	id.
Arcos de la Polvorosa	37	37	id.	1	2	id.
Arrabalde	185	122	id.	1	4	id.
Ayoó	56	56	id.	id.	2	id.
Barcial del Barco	52	52	id.	id.	id.	id.
Benavente, y los despo- blados de Cequías y Mosteruelo	616	285	id.	id.	8	id.
Bercianos de Valverde	14	14	id.	id.	2	id.
Bercianos de Vidriales	32	32	id.	1	id.	id.
Bretó	40	40	id.	1	id.	id.
Bretocino	43	43	id.	1	id.	id.

Brime de Sô	66	63	1	1	2	1
Brime de Urz	31	31	id.	"	id.	id.
Burganes	40	40	id.	"	id.	id.
Cabañas de Benavente	18	18	id.	"	id.	id.
Calzada de Tera	27	27	id.	"	id.	id.
Calzadilla	24	24	id.	"	id.	id.
Camarzana	49	49	id.	"	id.	id.
Cañizo	110	85	id.	1	4	id.
Carracedo	12	12	id.	"	2	id.
Castro-Gonzalo	185	122	id.	1	4	id.
Castro-Pepe	15	15	id.	"	2	id.
Castroverde de Campos	307	182	id.	1	6	id.
Cerecinos de Campos	204	132	id.	1	6	id.
Colinas de Trasmonte	33	33	id.	"	2	id.
Congosta	49	49	id.	"	id.	id.
Cunquilla de Vidriales	34	34	id.	"	id.	id.
Coomonte	102	81	id.	1	4	id.
Cotanes	91	75	id.	1	2	id.
Cubo de Benavente	104	82	id.	1	4	id.
Fresno de la Polvorosa	51	51	id.	1	2	id.
Fuente-Encalada	45	45	id.	"	2	id.
Fuentes de Ropel, y los des poblados de Morales de las Cuevas, Rubiales y Piquillos	257	168	id.	1	6	id.
Granja de Morerueta	111	80	id.	1	4	id.
Granucillo	60	60	id.	1	2	id.
Grijalba de Vidriales	25	25	id.	"	2	id.
Junquera	15	15	id.	"	2	id.
Lamilla	25	25	id.	"	2	id.
Manganeses de la Lampreana	185	122	id.	1	4	id.
Manganeses de la Polvorosa	166	108	id.	1	4	id.
Matilla de Arzón	76	68	id.	1	2	id.
Maire de Castroponce	60	60	id.	1	2	id.
Melgar de Tera	31	31	id.	"	2	id.
Micereces	25	25	id.	"	2	id.
Milles de la Polvorosa	52	52	id.	1	2	id.
Morales de Rey	127	93	id.	1	4	id.
Moratones	25	25	id.	"	2	id.
Mezar, y el despoblado de Malucanes	23	23	id.	"	2	id.
Omillos de Valverde	50	50	id.	"	2	id.
Olleros de Tera	20	20	id.	"	2	id.
Otero de Bodas	15	15	id.	"	2	id.
Otero de Soriegos	25	25	id.	"	2	id.
Paladinos del Valle	14	14	id.	"	2	id.
Pobladura del Valle	124	92	id.	1	4	id.
Pozuelo de Vidriales	70	65	id.	1	2	id.
Prado	23	23	id.	"	2	id.
Publica de Valverde	39	39	id.	"	2	id.
Pumarejo de Tera	23	23	id.	"	2	id.
Quintanilla de Urz	32	32	id.	"	2	id.
Quiruelas de Vidriales	77	68	id.	1	2	id.
Quintanilla del Monte	44	44	id.	"	2	id.
Quintanilla del Olmo	45	45	id.	"	2	id.
Redelga	45	45	id.	"	2	id.
Revellinos	88	74	id.	1	2	id.
Riego del Camino	62	61	id.	1	2	id.
Rosinos de Vidriales	43	43	id.	"	2	id.
S. Agustin	29	29	id.	"	2	id.
S. Cristóbal de Entreviñas	140	100	id.	1	4	id.
S. Esteban del Molar	68	64	id.	1	2	id.
S. Juanico el Nuevo	23	23	id.	"	2	id.
S. Martin de Valderaduy	96	78	id.	1	2	id.
S. Miguel de Esla	8	8	id.	"	2	id.
S. Miguel del Valle	134	72	id.	1	4	id.
S. Pedro Ceque	140	100	id.	1	2	id.

S. Pedro de la Viña	32	32	id.	1	2	1
S. Roman del Valle	40	40	id.	"	2	id.
Sta. Colomba de las Caravias	32	32	id.	"	2	id.
Sta. Colomba de las Monjas	37	37	id.	"	2	id.
Sta. Cristina de la Polvorosa, y el despoblado de Cervillas	132	91	id.	1	4	id.
Sta. Croya de Tera	62	61	id.	1	2	id.
Sta. Marta de Tera	41	41	id.	"	2	id.
Santibañez de Tera	28	28	id.	"	2	id.
Santibañez de Vidriales	60	60	id.	1	2	id.
Santovenia	86	73	id.	1	2	id.
Sitrama de Tera	29	29	id.	"	2	id.
Tapioles	120	90	id.	1	4	id.
Tardemezcar	32	32	id.	"	2	id.
La Torre del Valle	49	49	id.	"	2	id.
Uña de Quintana	116	87	id.	1	4	id.
Valdescorriel, y los des poblados de Palazuelo de los Conejos y Tanta	79	69	id.	1	2	id.
Marta	15	15	id.	"	2	id.
Val de Sta. Maria	23	23	id.	"	2	id.
Vecilla de la Polvorosa	14	14	id.	"	2	id.
Vecilla de Trasmonte	19	19	id.	"	2	id.
Vega de Tera	55	55	id.	1	2	id.
Vega de Villalobos	60	60	id.	1	2	id.
Verdenosa	51	51	id.	1	2	id.
Vidayañez	57	57	id.	1	2	id.
Villabrazaro	289	124	id.	1	6	id.
Villafafila, y el despoblado de Salinas	68	64	id.	1	2	id.
Villaferrueña	32	32	id.	"	2	id.
Villajeriz	106	83	id.	1	4	id.
Villalba de la Lampreana	326	188	id.	1	6	id.
Villamayor de Campos y su barrio	536	192	id.	1	6	id.
Villalobos	625	288	id.	1	8	id.
Villalpando	25 1/2	25	id.	"	2	id.
Villanazar	8 1/2	8	id.	"	2	id.
Villanueva de Aznague	490	245	id.	1	6	id.
Villanueva del Campo y el despoblado de Villafrentin	19	19	id.	"	2	id.
Villaobispo	62 1/3	61	id.	1	2	id.
Villar de Fallabes	62 1/3	61	id.	1	2	id.
Villárdiga	215 1/3	136	id.	1	6	id.
Villarrin de Campos	40 1/2	40	id.	"	2	id.
Villaveza del Agua						

Bermilio de Sayago

	Número de vecinos.	Individuos que deben tomar parte en la elección	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.
Avelon y la Dehesa de Albañeza	65	62	1	1	2	1
Alfaraz, y el despoblado de Torre del Mú	41	41	id.	"	2	id.
Almeida	237	143	id.	1	6	id.
Arcillo, y el despoblado de Fontanillas	9	9	id.	"	2	id.
Argañin	52	52	id.	1	2	id.
Argusino	49	49	id.	"	2	id.
Badilla	52	52	id.	1	2	id.
Bermilio de Sayago	98	78	id.	1	2	id.

Cabañas de Sayago, y los despoblados de Llamas de Yuso, Sta. Marina Valdegarcía, Villagarcía de Pinos y Villardiegua del Sierro y Sesimal	98	78	1	1	2	1
Carbellino y el despoblado de Estacas	128	94	id.	1	4	id.
Cernecina	8	8	id.	"	2	id.
Cibanal	20	20	id.	"	2	id.
Cozcurrita	12	12	id.	"	2	id.
Escuadro y el despoblado de Macadina	39	39	id.	"	2	id.
Fadon	39	39	id.	"	2	id.
Fariza	54	54	id.	1	2	id.
Fermoselle	782	308	id.	1	8	id.
Figueruela de Sayago	26	26	id.	"	2	id.
Formariz	14	14	id.	"	2	id.
Fornillos de Fermoselle	40	40	id.	"	2	id.
Fresnadillo	53	53	id.	1	2	id.
Fresno de Sayago	95	77	id.	1	2	id.
Gamones	60	60	id.	1	2	id.
Gáname	78	69	id.	1	2	id.
Luelmo	80	70	id.	1	2	id.
Malillos	34	34	id.	"	2	id.
Mámoles	31	31	id.	"	2	id.
Mogatar y el barrio de Maniles	33	33	id.	"	2	id.
Monumenta	32	32	id.	"	2	id.
Moral	52	52	id.	1	2	id.
Moraleja de Matababras	78	69	id.	1	2	id.
Moralina	60	60	id.	1	2	id.
Muga de Sayago	110	85	id.	1	4	id.
Palazuelo de Sayago	58	58	id.	1	2	id.
Pasariegos	20	20	id.	"	2	id.
Peñausende	235	147	id.	1	6	id.
Perruela	157	118	id.	1	4	id.
Pinilla de Fermoselle	30	30	id.	"	2	id.
Piñuel, y el despoblado de S. Pablo Lacetre	59	59	id.	1	2	id.
Roelos y el despoblado de Villardiegua del Nalso	132	115	id.	1	4	id.
Salce, y el despoblado de Cuartilo	52	52	id.	1	2	id.
S. Roman de los Infantes y los despoblados de las Vegas y San Julian	23	23	id.	"	2	id.
Santaren	8	8	id.	"	2	id.
Sobradillo	52	52	id.	1	2	id.
Sogo	52	32	id.	"	2	id.
Tamame	66	63	id.	1	2	id.
Torrebrades	70	65	id.	1	2	id.
Torregamones	89	79	id.	1	2	id.
Tudera	31	31	id.	"	2	id.
Villa de Pera	99	79	id.	1	2	id.
Villamor de Cadozos	70	65	id.	1	2	id.
Villamor de la Ladre	51	51	id.	1	2	id.
Villar del Buey	90	75	id.	1	2	id.
Villardiega de la Rivera	88	74	id.	1	2	id.
Viñuela y su despoblado el Azmesnal	73	67	id.	1	2	id.
Zafara	32	33	id.	"	2	id.

Partido de Fuentesauco.

	Número de vecinos.	Individuos que deben tomar parte en la elección	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.
Argujillo	158	105	1	1	4	1
Bóveda	208	134	id.	1	6	id.
Cañizal	192	130	id.	1	4	id.
Castrillo	47	47	id.	"	2	id.
Cubo de tierra del Vino	97	68	id.	1	2	id.
Cuelgamures	58	58	id.	1	2	id.
Fuente el Carnero	59	59	id.	1	2	id.
Fuente el Sauco	599	280	id.	1	8	id.
Fuente la Peña	392	210	id.	1	6	id.
Fuentes-Preadas	87	68	id.	1	2	id.
Guarrate	86	68	id.	1	2	id.
Mederal	126	93	id.	1	4	id.
Mayalde	51	51	id.	1	2	id.
Olmo	35	35	id.	"	2	id.
Pego	48	48	id.	"	2	id.
Peleas de Arriba y el despoblado de Cubeto y el Monasterio de Valparaiso	111	85	id.	1	4	id.
Piñero	78	69	id.	1	2	id.
S. Miguel de la Rivera ó Aldea del Palo	161	120	id.	1	4	id.
Sta. Clara de Avedillo	139	95	id.	1	4	id.
Vadillo y la granja de la guareña ó Terren	125	92	id.	1	4	id.
Vallesa	20	20	id.	"	2	id.
Villabuena	92	76	id.	1	2	id.
Villaesensa	202	131	id.	1	6	id.
Villamor de Escuderos	224	136	id.	1	6	id.

Puebla de Sanabria.

	Número de vecinos.	Individuos que deben tomar parte en la elección.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.
Aciberos	24	24	"	"	"	"
Anta de Rio-conejos	20	20	id.	"	id.	id.
Anta de Tera	12	12	id.	"	id.	id.
Ermesende	86	73	id.	1	id.	id.
Asturianos	36	36	id.	"	id.	id.
Avedillo de Sanabria	22	22	id.	"	id.	id.
Barjacobá	22	22	id.	"	id.	id.
Barrio de Lombe	22	22	id.	"	id.	id.
Barrolino, ó barrio de Rabano	18	18	id.	"	id.	id.
Calabor	32	32	id.	"	id.	id.
Carbajales de la Encomienda	60	60	id.	1	id.	id.
Carbajalinos y Monterrubio	8	8	id.	"	id.	id.
Castellanos	16	16	id.	"	id.	id.
Castrellós	18	18	id.	"	id.	id.
Castro de Sanabria	18	18	id.	"	id.	id.
Castromil	40	40	id.	"	id.	id.
Carnadilla	60	60	id.	1	id.	id.
Cereza de Sanabria	12	12	id.	"	id.	id.
Cerdillo	12	12	id.	"	id.	id.
Cerbantes	22	22	id.	"	id.	id.
Chanos	36	36	id.	"	id.	id.
Cional	56	56	id.	1	id.	id.
Cobrerros	25	25	id.	"	id.	id.
Codesal	56	56	id.	1	id.	id.
Coso	24	24	id.	"	id.	id.
Donadillo	20	20	id.	"	id.	id.

Donado	36	30	1	2	1
Donei de la Requejada	16	16	id.	id.	id.
Dornillas	14	14	id.	id.	id.
Entrepeñas	30	30	id.	id.	id.
Escuredo	12	12	id.	id.	id.
Espadañedo	36	36	id.	id.	id.
Faramontanos de la Sierra	30	30	id.	id.	id.
Ferreros	14	14	id.	id.	id.
Folgozo de la Carballeda	26	26	id.	id.	id.
Fresno de la Carballeda	26	26	id.	id.	id.
Galende	30	30	id.	id.	id.
Garrapatas	30	30	id.	id.	id.
Gramedo	36	36	id.	id.	id.
Hedradas	14	14	id.	id.	id.
Hedroso	18	18	id.	id.	id.
Hlanes y Rabanillo	36	36	id.	id.	id.
Justel y Quinilla	40	40	id.	id.	id.
Lagarejos de la Carballeda	22	22	id.	id.	id.
Lanseros	60	60	id.	id.	id.
Limianos	12	12	id.	id.	id.
Lobeznos	24	24	id.	id.	id.
Lubian	62	62	id.	id.	id.
Manzanal de Abajo	46	46	id.	id.	id.
Manzanal de Arriba	42	42	id.	id.	id.
Manzanal de los Infantes	30	30	id.	id.	id.
Mombuey	150	105	id.	4	id.
Moleznelas de Carballeda ó Vidriales	70	65	id.	2	id.
Muelas de los Caballeros	100	80	id.	4	id.
Murias	24	24	id.	2	id.
Otero de Centenos	32	32	id.	id.	id.
Otero de Sanabria	50	50	id.	id.	id.
Padornelo	30	30	id.	id.	id.
Palacios de Sanabria	60	60	id.	id.	id.
Paramio	21	21	id.	id.	id.
Pedralva	30	30	id.	id.	id.
Pedrazales	12	12	id.	id.	id.
Pedroso de la Carballeda	10	10	id.	id.	id.
Quequé	90	75	id.	id.	id.
Pias	40	40	id.	id.	id.
Porto	280	170	id.	6	id.
Puebla de Sanabria	140	100	id.	4	id.
Quintana	30	30	id.	2	id.
Rábano de Sanabria	40	40	id.	id.	id.
Remesal	20	20	id.	id.	id.
Requejo	90	75	id.	id.	id.
Riego de Lomba	18	18	id.	id.	id.
Rioconejos	16	16	id.	id.	id.
Rionegrilo	10	10	id.	id.	id.
Rionegro del Puente	40	40	id.	id.	id.
Rionor	12	12	id.	id.	id.
Riva de Iago	28	28	id.	id.	id.
Robleda y el despoblado de Chaguaceda	16	16	id.	id.	id.
Robledo	20	20	id.	id.	id.
Rosinos de la Requejada	20	20	id.	id.	id.
Rozas	10	10	id.	id.	id.
Sagallos	18	18	id.	id.	id.
S. Ciprian	46	46	id.	id.	id.
Sandin	20	20	id.	id.	id.
S. Juan de la Cuesta	16	16	id.	id.	id.
S. Justo.	22	22	id.	id.	id.
S. Martin de Castañeda	24	24	id.	id.	id.
S. Martin del Terroso	26	26	id.	id.	id.
S. Megnel de Lomba	16	16	id.	id.	id.
S. Pil	13	13	id.	id.	id.
S. Roman de la Puebla	10	10	id.	id.	id.
S. Salvador de Palazuelo	15	15	id.	id.	id.
Sta. Colomba de Sanabria	24	24	id.	id.	id.
Sta. Cruz de Abranes	22	22	id.	id.	id.
Santiago de la Requejada	17	17	id.	id.	id.

Sejas de Sanabria	26	26	1	2	1
Sotillo	45	45	id.	2	id.
Tojara	25	25	id.	2	id.
Terroso	20	20	id.	2	id.
Trefacio	36	36	id.	2	id.
Triufe	13	13	id.	2	id.
Ungilde	40	40	id.	2	id.
Utrera	12	12	id.	2	id.
Valdemerilla	10	10	id.	2	id.
Valdespino	44	44	id.	2	id.
Valparaiso	46	36	id.	2	id.
Valle de Luengo	10	10	id.	2	id.
Vega del Castillo	10	10	id.	2	id.
Vigo	49	49	id.	2	id.
Villanueva de la Sierra	30	30	id.	2	id.
Villar de Cierbos	256	160	id.	6	id.
Villar de Farfón	8	8	id.	2	id.
Villarejo de la Sierra	16	16	id.	2	id.
Villar de los Pisones	10	10	id.	2	id.
Villariño de Sanabria	12	12	id.	2	id.
Vime	12	12	id.	2	id.
Villaverde	30	30	id.	2	id.

Partido de Toro.

	Número de ve- cinos.	Individuos que deben tomar par- te en la eleccion	Alcaldes.	Tenientes	Regidores.	Sindicos
Aspariegos	67	63	id.	id.	2	1
Abezames	107	93	id.	id.	4	id.
Belver.	225	152	id.	id.	6	id.
Bensalbo.	166	113	id.	id.	4	id.
Bustillo.	174	117	id.	id.	4	id.
Castro nuevo.	76	68	id.	id.	2	id.
Fresno de la Ribera.	104	82	id.	id.	4	id.
Fuentes-Secas.	137	93	id.	id.	4	id.
Gallegos del Pan	36	36	id.	id.	2	id.
Jambriña.	77	68	id.	id.	1	id.
Jema.	90	75	id.	id.	id.	id.
Malva.	220	140	id.	id.	6	id.
Matilla la Seca.	70	65	id.	id.	2	id.
Morales de Toro.	244	162	id.	id.	6	id.
Pelea-Gonzalo.	104	82	id.	id.	4	id.
Pinilla de Toro	270	165	id.	id.	6	id.
Pohladura de Valde- duy.	38	38	id.	id.	2	id.
Pozo-antiguo.	228	142	id.	id.	1	6
Sanzoles y el despobla- do de Valdemimbre.	180	110	id.	id.	4	id.
Tágar buena.	209	114	id.	id.	6	id.
Toro, y la granja de Flo- rencia, con los despo- blados de Aldeanueva, Castrillo, S. Andrés, S. Miguel de Gros y Villager	1807	614	id.	id.	2	11
Valdesiojas	110	85	id.	id.	1	4
Vezeimarban	577	272	id.	id.	8	id.
Villalazan	40	40	id.	id.	2	id.
Villalanzo	153	106	id.	id.	1	4
Villalube y el caserío de Lenguar	139	99	id.	id.	4	id.
Villardondiego	153	106	id.	id.	4	id.
Villavendimio	175	116	id.	id.	4	id.

Partido de Zamora.

	Número de ve- cinos.	Individuos que deben tomar par- te en la elección	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.
Algodre	76	67	1	1	2	1
Almaraz	152	96	id.	1	4	id.
Almendra	27	27	id.	"	2	id.
Andavías	61	60	id.	1	2	id.
Arcenillas	82	71	id.	1	2	id.
Arquillinos	43	43	id.	"	2	id.
Bamba	19	19	id.	"	2	id.
Benejiles	45	45	id.	"	2	id.
Carrascal y los despo- blados de Congosta y Mezquitiilla	32	32	id.	"	2	id.
Casaseca de Campean	150	105	id.	1	4	id.
Casaseca de las Chanas	137	98	id.	1	4	id.
Cazurra	40	40	id.	"	2	id.
Cerecinos del Carrizal	48	48	id.	"	2	id.
Corese	177	117	id.	1	4	id.
Corrales	350	196	id.	1	6	id.
Cubillos	82	71	id.	1	2	id.
Enilas	9	9	id.	"	2	id.
Entrala y el barrio de la Torre	62	61	id.	"	2	id.
Fontanillas	32	32	id.	1	2	id.
La Hiniesta y la dehesa de Palomares	63	61	id.	"	2	id.
La Tuda y el despoblado de Amor	12	12	id.	1	2	id.
Madridanos y el despo- blado de Sta. María del Valle	56	56	id.	"	2	id.
Molacillos y la Dehesa de Merendeses	44	44	id.	1	2	id.
Monfarracinos	46	46	id.	"	2	id.
Montamarta	130	95	id.	"	2	id.
Moraleja del Vino	260	160	id.	1	4	id.
Morales del Vino	281	170	id.	1	6	id.

Moreruela de Infanzones	52	52	1	1	2	1
Muelas	113	86	id.	1	4	id.
Pajares	95	77	id.	1	2	id.
Palacios y la Dehesa de Mázares	30	30	id.	"	2	id.
Peleas de abajo y el Des- poblado de la Mañana	54	54	id.	"	2	id.
Perdigon	211	135	id.	1	6	id.
Piedrahita	55	55	id.	1	2	id.
Pontejos	44	44	id.	"	2	id.
Roales	19	19	id.	"	2	id.
S. Cebrian de Castrotor- rafe y despoblado de id.	155	107	id.	1	4	id.
S. Marcial	53	53	id.	1	2	id.
S. Pedro de la Nave Cam- pillo y sus agregados	14	14	id.	"	2	id.
Tardobispo y el despobla- do de Alcamir alto	37	37	id.	"	2	id.
Torres	49	49	id.	"	2	id.
Valcabado	42	42	id.	"	2	id.
Valdeperdices	12	12	id.	"	2	id.
Villanueva de Campean y el despoblado del Hos- pital	70	65	id.	1	2	id.
Villaralbo	107	83	id.	1	4	id.
Villaseco	101	80	id.	1	4	id.
Zamora y los despobla- dos de Aldearodrigo S. Julian, Valverde y Pe- nadillo	2131	695	id.	2	11	id.

RECTIFICACION.

En el Boletín extraordinario del Miércoles 3 del actual donde se publica la ley de Ayuntamientos, título 4.º, art. 27 de la misma, donde dice cuando el término municipal tuviese mas de 300 electores, debe decir 500.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SABADO 6 DE ENERO DE 1844.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Bienes nacionales.

Se sacan á pública subasta las fincas nacionales que á continuacion se espresan, en los dias y puntos siguientes:

Clero secular. Fincas de menor cuantía.

Dia 17 de Enero de 1844.

En Zamora y Fuentesasco. Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Cuelgamures perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1866, arrendada por la tácita á Patricio Pechero y otros, dividida en tres quifiones.

Primero se compone de 14 piezas que hacen 16 fanegas 9 celemines.

Segundo se compone de 11 piezas que hacen 16 fanegas y 4 celemines.

Tercero se compone de 10 piezas que hacen 13 fanegas y 10 celemines, renta anual cada uno de estos tres quifiones 9 fanegas y 4 celemines de trigo y cebada por mitad, tasados cada uno en 4,300 rs., y capitalizados en 5,520 rs. cada uno, por la que se sacan á subasta.

Una panera en el casco de dicho pueblo perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 395, no consta produzca renta alguna, mas los peritos le graduan la renta de 60 rs., tasada en 600 rs., y capitalizada en 1,350 rs. por la que se saca á subasta.

Una heredad de tierras en el espresado término de Cuelgamures, perteneció al Curato del mismo pueblo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 1865, arrendada por la tácita á Miguel Herrero y dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 16 piezas que hacen 19 fanegas y 8 celemines.

Segundo se compone de 11 piezas que hacen 16 fanegas 6 celemines y 2 cuartillos, renta anual cada uno de estos dos quifiones 10 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasados cada uno en 4,100 rs., y capitalizado en 5,850 rs. cada uno, por la que se saca á subasta.

Una panera, corral y huerta en el espresado término, perteneció al Beneficio curado del mismo, li-

bres de todo cargo, y señalados en el inventario con el número 1867, rentan segun arriendo anterior á la fecha anualmente 34 rs., tasados en 400 rs., y capitalizados en 1,025 rs. por la que se sacan á subasta.

Una heredad de tierras en término de Fuentespreadas, perteneció á los Capellanes del número de esta Ciudad, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 254, arrendada por la tácita á Manuel y Pascual Almeida y dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 8 piezas que hacen 31 fanegas, renta anual 7 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 4,550 rs., y capitalizado en 4,907 rs., por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 13 piezas que hacen 31 fanegas y 6 celemines, renta, tasacion y capitalizacion igual al primero, por la que se saca á subasta en igual cantidad.

Otra en término del Cubo perteneció al santuario de nuestra Señora de las Aradas, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1862, arrendada por la tácita á Agustín Roman, y dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 7 piezas que hacen 8 fanegas, renta anual 4 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 1,500 rs., y capitalizado en 3,374 rs. por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 7 piezas que hacen 8 fanegas y 7 celemines, renta, tasacion y capitalizacion igual al anterior, por la que se saca á subasta en igual cantidad.

Otra en el propio término perteneció al Curato del mismo pueblo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1864, arrendada por la tácita á Roque Gonzalez, y dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 9 piezas que hacen 20 fanegas y 6 celemines, renta anual 3 fanegas 9 celemines de centeno, tasado en 1,780 rs., y capitalizado en 2,520 rs. por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 13 fanegas y 6 celemines en 9 piezas, renta igual al anterior, tasado en 1,650 rs., y capitalizado en 2,520 rs. por la que se saca á subasta.

Otra en término de San Miguel de la Rivera perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1,909, consta de 99 fanegas y 8 celemines en 17 piezas, arrendada por la tácita á José Gonzalez Hernandez y otros en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasada en 10,000 rs., y capitalizada en 11,250 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra en término de Argujillo perteneció al Curato del mismo pueblo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1851, consta de 67 fanegas y 7 celemines en 22 piezas, arrendada por la tácita á Casimiro Rodríguez y socios en la renta anual de 25 fanegas de trigo, tasada en 16,633 rs., y capitalizada en 15,750 rs. se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el mismo término perteneció á la Cofradía del Rosario de San Miguel de la Rivera, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2571, consta de 25 fanegas y 3 celemines en 6 piezas, arrendada á Julian Pascual hasta el año de 1845 en la renta anual de 3 fanegas y 9 celemines de trigo, el que respetará el comprador, tasada en 2,500 rs., capitalizada en 2,821 rs. 19 mrs. por la que se saca á subasta.

Una bodega en el propio término perteneció á los Capellanes del número de esta Ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 388, arrendada por la tácita á Antonio Rodríguez en la renta anual de 100 rs., tasada en 2,000 rs., y capitalizada en 2,250 rs. por la que se saca á subasta.

Otra en el mismo pueblo perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 391, consta que tiene dos corrales para vino y que no producen renta alguna, mas los peritos le graduan la de 24 rs. tasada en 800 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Otra en el indicado pueblo perteneció á la Cofradía de la Cruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 392, consta tiene una cuba con seis arcos de hierro, no produce renta alguna, tasada en 400 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Una panera en el espresado pueblo perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 389, sin arrendar, tasada en 1,000 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció á la cofradía de San Antonio, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 387, no produce renta alguna, mas los peritos le graduan la de 18 rs., tasada en 600 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Otra en el indicado término perteneció á su Curato, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 390, arrendada por la tácita á el cura del mismo pueblo en la renta anual de 30 rs., tasada en 866 rs. 22 mrs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Clero secular.

Fincas de menor cuantía.

Dia 18 de Enero de 1844.

En Zamora y Bermillo de Sayago.

Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Cer-

necina perteneció á la cofradía de Animas del mismo pueblo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1,709, arrendada á Antonio Padon, y dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 15 piezas que hacen 16 fanegas y 4 celemines, renta anual 213 rs., tasado en 4260 rs., y capitalizado en 6390 rs., por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 21 fanegas y 5 celemines, renta, tasacion y capitalizacion igual al anterior, por la que se saca á subasta en igual cantidad.

Una tierra en el propio término perteneció á la Fábrica de la Iglesia de Mogatar, libre de todo cargo, arrendada por la tácita á Atilano Serrano en la renta anual de 1 fanega y 6 celemines de centeno, de cabida de 2 fanegas y 6 celemines de tierra, tasada en 620 rs., y capitalizada en 765 rs., por la que se saca á subasta.

Una heredad de tierras en término de Bermillo de Sayago perteneció á la cofradía de Animas del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1683, arrendada por la tácita á Joaquin de la Fuente y otros, dividida en 6 quifiones.

Primero se compone de 5 piezas que hacen 2 fanegas y 5 celemines, renta anual 24 rs., 4 fanegas y 6 celemines de centeno, tasado en 1,530 rs., y capitalizado en 3,000 rs., por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 5 piezas que hacen 3 fanegas y 4 celemines, renta anual 50 rs. y 4 fanegas de centeno, tasado en 1,690 rs., y capitalizado en 3,541 rs., por la que se saca á subasta.

Tercero se compone de 5 piezas que hacen 4 fanegas y 3 celemines, renta anual 25 rs. y 5 fanegas de centeno, tasado en 1,690 rs. y capitalizado en 3,300 rs., por la que se saca á subasta.

Cuarto se compone de 5 piezas que hacen 2 fanegas y 9 celemines, renta anual 40 rs., 3 fanegas y 9 celemines de centeno, tasado en 1,470 rs., y capitalizado en 3,110 rs. y 26 mrs., por la que se saca á subasta.

Quinto se compone de 5 piezas que hacen 3 fanegas, renta anual 5 fanegas de centeno, tasado en 1,270 rs., y capitalizado en 2,808 rs., por la que se saca á subasta.

Sesto se compone de 6 piezas que hacen 3 fanegas y 10 celemines, renta anual 5 fanegas y 6 celemines de centeno, tasado en 1,270 rs., y capitalizado en 2,864 rs. y 26 mrs., por la que se saca á subasta.

Otra en el indicado término perteneció á la cofradía del Rosario y S. Antonio del mismo pueblo, libre de todo cargo, y señalada en inventario con el número 1,685 y 1,686, arrendada por la tácita á Isidro Lucas y Pedro Figal en la renta anual de 1 fanega y un celemin de centeno, consta de 2 cortinas que hacen 6 celemines de centeno en sembradura, tasadas en 220 rs., y capitalizadas en 513 rs., por la que se saca á subasta.

Otra en el propio pueblo perteneció á la cofradía del Santísimo del mismo, libre de todo cargo, y

señalada en el inventario con el número 1,684, arrendada por la tática á Vicente Lastra, Pablo Moro y otros, dividida en 2 quifiones.

Primero se compone de 3 piezas que hacen 2 fanegas de centeno en sembradura, renta anual 3 fanegas de centeno, tasado en 800 rs., y capitalizado en 1,910 rs. y 26 mrs., por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 2 piezas que hacen 1 fanega y 2 celemines de centeno en sembradura, renta anual 25 rs. y 1 fanega de centeno, tasado en 840 rs., y capitalizado en 1,260 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra heredad en término de Fresno de Sayago perteneció á la Mitra de este Obispado, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 28, arrendada por la tática á Alonso Lorenzo y Francisco Fadon, y dividida en 2 quifiones.

Primero se compone de 10 piezas que hacen 44 fanegas y 7 celemines, renta anual 7 fanegas de centeno y cebada por mitad, tasado en 3,755 rs., y capitalizado en 3,254 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Segundo se compone de 13 piezas que hacen 40 fanegas y 6 celemines, renta lo mismo que el anterior, tasado en 4,846 rs., y capitalizado en 3,254 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Clero secular. Finca de menor cuantía.

Día 19 de Enero de 1844.

En Zamora y Benavente. Primer remate.

Primera heredad de tierras en término de Aguilar de Tera, perteneció á la Mitra de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 812, de 19 piezas que hacen 38 fanegas 7 celemines arrendada á Felipe Martin y socios en la renta anual de 28 fanegas de centeno, tasada en 13,325 rs. y capitalizada en 14,277 rs. 18 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Segunda id. en el propio término y de la misma procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 812, en 37 piezas que hacen 47 fanegas 6 celemines, arrendada á Antonio Santos y socios en la renta anual de 32 fanegas de centeno, tasada en 14,000 rs. y capitalizada en 16,319 rs. 20 mrs., por la que se saca á subasta.

Tercera id. en el indicado término y de la propia procedencia libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 812, de 39 piezas que hacen 53 fanegas 6 celemines, arrendada á Manuel Casado y socios, en la renta anual de 26 fanegas de centeno, tasada en 12,500 rs. y capitalizada en 13,260 rs., por la que se saca á subasta.

Cuarta id. en el mismo término y de igual procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 812, de 21 piezas que hacen 87 fanegas 2 celemines, arrendada á Melchor

Gonzalez y socios, en la renta anual de 40 fanegas de centeno, tasada en 19,300 rs. y capitalizada en 20,400 rs., por la que se saca á subasta.

Otra en el indicado término perteneció al curato del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con los números 809, 810 y 811, de 31 piezas que hacen 39 fanegas 9 celemines arrendada por la tática al Párroco de dicho pueblo en la renta anual de 12 fanegas de centeno, tasada en 6,000 rs. y capitalizada en 6,119 rs. 20 mrs. por la que se saca á subasta.

Otra en el espresado término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 808 de 30 piezas que hacen 57 fanegas, arrendada á Gabriel de la Peral y socios, en la renta anual de 21 fanegas de centeno, tasada en 8,050 rs. y capitalizada en 10,709 rs. 27 mrs., por la que se saca á subasta.

Otra en término de Cubo de Benavente, perteneció á la Mitra de Astorga, conocida por el nombre del Campillo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 955, de 15 piezas que hacen 12 eminas y 3 celemines de tierra, arrendada por la tática á Francisco Lorenzo en la renta anual de 160 rs. tasada en 4,700 rs., y capitalizada en 4,800 rs., por la que se saca á subasta.

Otra en el propio término, perteneció á la cofradía de la Cruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 956, de 20 piezas que hacen 7 eminas y 3 celemines arrendada por la tática á Vitoriano Cifuentes, en la renta anual de 2 fanegas de centeno, tasada en 1,100 rs. y capitalizada en 1,023 rs. 18 mrs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el indicado término, perteneció á la cofradía de San Martin del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 956, de 32 piezas, que hacen 23 eminas arrendada por la tática á Domingo Aparicio en la renta anual de 2 fanegas de centeno, tasada en 1,100 rs. y capitalizada en 1,023 rs. 18 mrs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el mismo término, perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 957, arrendada por la tática á Pedro Fernandez, Vitoriano Cifuentes, Juan Aparicio Martinez, Aniceto Gonzalez, Tomás Aparicio, Vicente Aparicio y Pedro Martinez, dividida en ocho quifiones.

Primero se compone de 8 eminas y 3 celemines en 8 piezas, renta anual 3 fanegas 5 celemines de centeno, tasado en 1,700 rs., y capitalizado en 1,754 rs. 30 mrs., por la que se sacan á subasta,

Segundo se compone de 8 piezas que hacen 7 eminas y 2 celemines.

Tercero se compone de 8 piezas que hacen

6 eminas y 1 celemin.

Cuarto se compone de 9 piezas que hacen 7 eminas.

Quinto se compone de 8 piezas que hacen 7 eminas y 1 celemin.

Sesto se compone de 8 piezas que hacen 4 eminas 2 cuartillos.

Séptimo se compone de 8 piezas que hacen 8 eminas.

Octavo se compone de 8 piezas que hacen 6 eminas y 3 celemines, rentan anual cada uno de estos 7 quifiones 3 fanegas 9 celemines de centeno, tasados cada uno en 1,700 rs. y capitalizados en 1,912 rs. 25 mrs. cada uno por cuya cantidad se sacan á subasta.

Una panera en el propio pueblo, perteneció á la iglesia del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 255, no consta se halle arrendada, mas los peritos le graduan la renta de 9 rs., tasada en 300 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Clero secular.

Fincas de menor cuantía.

Dia 20 de Enero de 1844.

En Zamora y Barmillo de Sayago. Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Arcillo perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 154, arrendada por la tácita á Narciso Alonso y Gregorio Barbero, dividida en dos quifiones.

Primero se compone de dos piezas que hacen 6 fanegas y 11 celemines, renta anual 3 fanegas de cebada, tasado en 1,125 rs., y capitalizado en 1,260 rs. por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de tres piezas que hacen 11 fanegas, renta anual 4 fanegas de cebada, tasado en 1,500 rs., y capitalizado en 1,513 rs. 24 mrs., por la que se saca á subasta.

Otra en término de Fariza, perteneció al curato del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,714, de 2 piezas que hacen 1 fanega 9 celemines, arrendada por la tácita á Domingo Ferraces en la renta anual de 70 rs., tasada en 1,700 rs. y capitalizada en 2,100 rs., por la que se saca á subasta.

Otra en el propio término, perteneció á la cofradía de Animas del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2,567, arrendada por la tácita á Roque Beneitez y Francisco Bortol, dividida en dos quifiones.

Primero se compone de 11 piezas que hacen 3 fanegas 6 celemines, renta anual 130 rs., tasado en 4,380 rs., y capitalizado en 3,900 rs. se saca á subasta por la tasacion.

Segundo se compone de 10 piezas que hacen 3 fanegas 11 celemines, renta anual 140 rs., tasado en 4,666 rs. y capitalizado en 4,200 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el indicado término, perteneció al Santuario de Ntra. Sra. del Castillo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1716, consta de 2 fanegas 3 celemines en 4 piezas, arrendada por la tácita á José Bartolo en la renta anual de 35 rs., tasada en 1,033 rs. 11 mrs., capitalizada en

1,050 rs., por la que se saca á subasta.

Otra en término de Fresnadillo, perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,729, arrendada por la tácita á Casimiro Benito y Francisco Alonso, dividida en 2 quifiones.

Primero se compone de 8 piezas que hacen 3 fanegas y 7 celemines, renta anual 90 rs., tasado en 2,700 rs., y capitalizado en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Segundo se compone de 8 piezas que hacen 2 fanegas y 3 celemines, renta anual 50 rs., tasado en 1,500 rs., y capitalizado en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Una cortina en el propio término perteneció al curato del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1728, consta de una fanega de tierra en sembradura, arrendada por la tácita á D. José Puente, cura del mismo pueblo, en la renta anual de 40 rs., tasada en 1,333 rs. y 11 mrs., y capitalizada en 1,200 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una heredad de tierras en término de Fornillos de Sayago perteneció á la cofradía de Animas del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2,568, arrendada por la tácita á Francisco Martin, Manuel Martin, Andres Crespo y Antonio Garcia, dividida en cuatro quifiones.

Primero se compone de 15 piezas que hacen 5 fanegas 2 celemines, renta anual 5 fanegas de centeno, tasado en 3,000 rs., y capitalizado en 2,550 rs. se saca á subasta por la tasacion.

Segundo se compone de 14 piezas que hacen 9 fanegas y 6 celemines, renta anual 6 fanegas de centeno, tasado en 3,600 rs., y capitalizado en 3,060 rs. se saca á subasta por la tasacion.

Tercero se compone de 13 piezas que hacen 6 fanegas y 8 celemines, renta anual 5 fanegas de centeno, tasado en 3,000 rs., y capitalizado en 2,550 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Cuarto se compone de 13 piezas que hacen 5 fanegas y 2 celemines, renta anual 4 fanegas de centeno, tasado en 2,400 rs., y capitalizado en 2,041 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el propio término perteneció á la Cofradía de nuestra Sra., libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2,569, consta de 3 piezas que hacen 2 fanegas y 2 celemines, arrendada por la tácita á Clemente Arribas en la renta anual de 1 fanega y 6 celemines de centeno, tasada en 900 rs., y capitalizada en 768 rs., se saca á subasta por la tasacion.

(Se concluirán los remates anunciados para el dia 20.)

Cuyos remates tendrán efecto en las Casas Consistoriales de los puntos espresados de 11 á 12 de la mañana de los dias señalados, entendiéndose que el pago de las fincas le harán los compradores en dinero metálico y en veinte plazos de año cada uno.

Zamora 19 de Diciembre de 1843.—*J. I. Juan Marfil.*